

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3527 *IM2 SYSTEMS, S.L.U (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SUN SOLUTIONS RENEWABLE ENERGY SYSTEMS, S.L.U
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de "Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles" (en adelante LME) se hace público que el día 30 de marzo de 2022, el Socio único de IM2 Systems, S.L.U y el socio único de Sun Solutions Renewable Energy Systems S.L.U, en ejercicio de las competencias propias de Junta General, han adoptado las respectivas decisiones de aprobar la fusión por absorción de Sun Solutions Renewable Energy Systems, S.L.U (sociedad absorbida) por IM2 Systems, S.L.U (sociedad absorbente) ajustándose al proyecto de fusión elaborado por sus respectivos órganos de administración.

En virtud de la fusión se producirá la extinción por disolución sin liquidación de Sun Solutions Renewable Energy Systems S.L.U y la transmisión en bloque de su patrimonio a IM2 Systems, S.L.U, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La sociedad Absorbida es titular directa de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbente, por lo que el procedimiento será el de fusión por absorción "inversa" y se realizará conforme a lo previsto en el artículo 52.1 LME y por remisión, se aplicará lo dispuesto en el artículo 49 y siguientes de la LME que permite la fusión sin los requisitos que señala. Al adoptarse el acuerdo por decisión del socio único, con arreglo al artículo 42 se adopta la decisión sin publicar ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y en particular el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en la LME. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los trabajadores, a los representantes de los mismos y a los socios de las sociedades que se fusionan que así lo soliciten al examen en el domicilio social de cada sociedad de una copia íntegra de los documentos de la fusión, así como a la entrega o envío gratuito de un ejemplar de cada uno de ellos, en los términos señalados en la normativa vigente.

Valencia, 12 de mayo de 2022.- El administrador único de IM2 systems S.L.U (sociedad absorbente) y de Sun Solutions Renewable Energy Systems, S.L.U , Don Enrique Selva Bellvis.

ID: A220020870-1